

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sep/2024
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL: _____	INFORME FINAL: <u> X </u>
CUOTA NÚMERO: <u> 3 </u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No.: 100.8.4.78.2025	
Nombre completo del contratista: MARIA EUGENIA MENDEZ CARDONA	
Documento de identificación: 31.991.229	
Nombre del supervisor: LUIS FERNANDO SALAZAR GUAPACHA	
Organismo: CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	
Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA UNIDAD DE APOYO DEL HONORABLE CONCEJAL LUIS FERNANDO SALAZAR GUAPACHA EN EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio: 22/ENE/2025	Fecha terminación: 31/MAR/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$24.168.000).	

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sep/2024
		VERSIÓN	002

Adición No: 1) N/A

Prórroga No:1) N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción – AFC, del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 24.168.000	\$8.056.000	\$ 16.112.000	\$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales.	No. Planilla: 84424486 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 84424486 Operador: COMPENSAR miplanilla.com Fecha de Pago: 07/03/2025 Periodo de pago de la seguridad social: FEBRERO 2025

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de FEBRERO 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sep/2024
		VERSIÓN	002

que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, la contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de MARZO 2025 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades durante el periodo:

CUOTA 3.

- Prestó servicio de Asesoría en el estudio y análisis de los proyectos de acuerdo asociados a los controles políticos citados en plenaria.
- Realizo apoyo de Asesoría para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos desarrollados en las comisiones del Concejo Distrital.
- Desarrollo los informes relacionados en la gestión de la unidad de apoyo normativo conforme a los temas de estudio que han sido radicados por el Honorable concejal.
- Organizo sesiones de trabajo con el grupo de apoyo normativo con el fin de dar una orientación en diferentes procesos.
- Brindo asesoría en las demás actividades designadas por el supervisor.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el Cn/Aceptación de oferta No **100.8.4.78 de 2025**, así como los certificados de afiliación de la seguridad social.

Concejo Distrital de Santiago de Cali
Av. 2 N No. 10-65 CAM – PBX 6678200
www.concejodecali.gov.co

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sep/2024
		VERSIÓN	002

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desarrollo de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Nota: Se podrá incluir todos los aspectos que fueron pactados al inicio del contrato tales como: entrega de Backup, entrega de usuarios y contraseñas, entrega de tarjeta de proximidad, entre otros

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. FIRMAS RESPONSABLES


LUIS FERNANDO SALAZAR GUAPACHA
 Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, **28/MARZO/2025**